



REF.: Otorga Beca Municipal Año 2014
CABRERO, 25 Agosto de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3547/14

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N° 3.109, del 30 de diciembre de 2002, que aprueba el Reglamento Beca Universitaria Municipal.
- b. El Decreto Alcaldicio N° 229, del 26 de enero de 2004, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Municipal.
- c. El Decreto Alcaldicio N° 693, del 18 de marzo de 2004, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Universitaria Municipal
- d. El Decreto Alcaldicio N° 450, del 15 de febrero de 2005, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Universitaria Municipal
- e. El Decreto Alcaldicio N° 4.358, del 27 de diciembre de 2007, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Universitaria Municipal
- f. El Decreto Alcaldicio N° 4.068, del 19 de noviembre de 2008, que aprueba Modificación del Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- g. El Decreto Alcaldicio N° 4.567, del 21 de diciembre de 2009, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- h. El Decreto Alcaldicio N° 5.044, del 31 de diciembre de 2012, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior
- i. El Decreto Alcaldicio N° 322, del 31 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- j. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



03 SEP 2014



DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** Beca Municipal Enseñanza Superior para el segundo semestre año 2014, ascendente a 1.5 UTM, a las personas que a continuación se indica.

Nº	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	UTM
01	Iván David Cid Maldonado	18.944.972-0	Técnico de Nivel superior en Mantenición Industrial	C.F.T. INACAP	1,5

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

PRO/SRP/MJRP//kfvr
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control